



**REF.: APRUEBA Y AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “JÓVENES EN MOVIMIENTO 2012”.**

**RESOLUCION EXENTA N° 321.-**

**Antofagasta, 12 de abril de 2012.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, 5º N° s 3, 4, 5, 7, 11 y 12, 12º N° s. 13, 14 y 15 del D.L. N° 2465, de 1979; el Decreto Supremo N° 356, de 1980, del Ministerio de Justicia; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución 0301, de 31 de mayo de 2010 y Resolución Exenta N° 032/B, de 19 de enero de 2007, ambas del Servicio Nacional de Menores y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1º Que el Servicio Nacional de Menores es el organismo de Estado dependiente del Ministerio de Justicia que tiene como misión contribuir a proteger y promover los derechos de los niños/as y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y la inserción social de adolescentes que han infringido la ley penal.

2º Que, para ejecutar las tareas encomendadas por su Ley Orgánica DL N° 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Justicia N° 356, de 1980, la entonces Directora Nacional de SENAME, a través de Resolución Exenta N° 032/B, de 19 de enero de 2007, ha delegado en los Directores Regionales determinadas facultades entre las cuales se contempla la celebración de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, salvo que los mismos irroguen trasferencias de recursos financieros por parte de SENAME.

3º Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, representado por su Director Regional de la Segunda Región, don ARMÍN ALTAMIRANO RÍOS, ambos domiciliados en Calle 21 de mayo N°511, comuna de Antofagasta, Segunda Región, para el cumplimiento de su misión y objetivos, y en uso de las facultades y atribuciones que le otorgan la Ley N° 19.712 y el D.S. N° 46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos sujetas a Franquicia Tributaria, ha decidido ejecutar proyectos deportivos en proyectos de la red SENAME en la Segunda Región para favorecer a los niño, niña y adolescentes sujeto de atención de estos proyectos.

4º Que, en razón de lo mencionado precedentemente y consecuente con la misión de ambas instituciones, el Instituto Nacional de Deportes de Chile de la Región de Antofagasta y la Dirección Regional de Antofagasta de SENAME, han decidido unir sus esfuerzos en el Proyecto Deportivo denominado “PROGRAMA JÓVENES EN MOVIMIENTO”, que no irroga trasferencias de recursos financieros por parte de SENAME.

5º Que, para comenzar a ejecutar el proyecto aludido, el Instituto Nacional de Deportes de Chile de la Región de Antofagasta y la Dirección Regional de Antofagasta de SENAME

## RESUELVO:

**1° Apruébese** el Convenio de colaboración de fecha **27 de marzo de 2012**, suscrito entre la Dirección Regional de SENAME Región de Antofagasta y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile de la Región de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

En Antofagasta, **REPÚBLICA DE CHILE**, a 27 de Marzo del año 2012, entre el, **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 61.107.000-4, servicio público descentralizado creado por la Ley N° 19.712 del Deporte, representado según se acreditará por su Director Regional don **ARMIN ALTAMIRANO RÍOS**, chileno, casado, Profesión Administrador Público, cédula nacional de identidad N°7.297.411-5, ambos domiciliados en Calle 21 de Mayo N°511, de la comuna de Antofagasta, en adelante también e indistintamente "EL INSTITUTO" o "CHILEDEPORTES", y doña **Marisol Flores Vargas**, chilena, cédula nacional de identidad N° 8.929.225-5, en su carácter de Directora Regional, y en representación, según se acreditará, del **Servicio Nacional de Menores Segunda Región**, Rol Único Tributario N° 61.008.000-6, ambos domiciliados en Avenida Grecia n° 2030 4° piso Edificio de Justicia, de la comuna de **Antofagasta**, en adelante también e indistintamente "**Servicio Nacional de Menores**" o "**SENAME**" vienen en suscribir el siguiente Convenio de colaboración.

**PRIMERO.-** El Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de Antofagasta, ha comprometido el apoyo oficial para la materialización del "**PROGRAMA JÓVENES EN MOVIMIENTO 2012**", que se realizará durante 8 meses, del presente año, en nuestra Región, para lo cual se requiere contar con recintos adecuados y una mínima cobertura de participación, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas del respectivo Programa.

**SEGUNDO.-** El **Servicio Nacional de Menores Segunda Región**, se compromete a coordinar, con las Instituciones Colaboradoras Acreditadas Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, Fundación Tierra de Esperanza y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ-Chile, que ejecutan los proyectos "PIB-PAUNACOTA Y YAALIR" de San Pedro de Atacama, "PIE-AMARU" de Calama, y "PIB-OSCAR ROMERO" de Tocopilla respectivamente, todos pertenecientes a la Red SENAME en la Región de Antofagasta, la ejecución del programa "**JÓVENES EN MOVIMIENTO 2012**", que se realizará durante 8 meses del presente año en nuestra Región, dos Talleres en los proyectos "PIB-PAUNACOTA Y YAALIR" y "PIB-OSCAR ROMERO"; y un taller en el "PIE-AMARU"; Para la ejecución de dicho programa, El Instituto Nacional de Deportes requiere lo siguiente:

1. Disponer de Recintos adecuados para la ejecución de dicho programa en los Horarios y días a trabajar, para lo cual los Colaboradores Acreditados se comprometen a facilitar el uso de sus dependencias, en la medida que esto no intervenga con las actividades propias del trabajo que el mismo realiza con sus sujetos de atención.
2. Una asistencia que cumpla con el mínimo de cobertura solicitada, según Orientaciones Técnicas del taller del cual se trata, para los Colaboradores Acreditados se comprometen realizar la difusión y convocatoria para la asistencia los talleres entre los niños, niñas y jóvenes sujetos de atención de los proyectos.
3. Exhibir en el recinto, mientras se ejecuten el programa, material de Difusión entregada por el IND, para lo cual los Colaboradores Acreditados de SENAME se comprometen a facilitar su espacio y mantener en ellos dicho material de difusión del IND.

**TERCERO.-** El Instituto Nacional de Deportes, Región de Antofagasta, se compromete a:

1. Contratación del RR.HH para su desempeño durante el desarrollo del programa.
2. Entrega de la Implementación deportiva a utilizar para la ejecución del programa.
3. Entrega de Equipo de Música, en calidad de préstamo, mientras se ejecute el programa.
4. Entrega del material de Difusión del programa.
5. Supervisión y Control del programa.

**CUARTO.-** La personería de don **ARMIN FREDY ALTAMIRANO RIOS**, para actuar en nombre y representación del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de Antofagasta, consta en Resolución TR N°11 de fecha 19 de Enero de 2011, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, documento que no se inserta por ser conocido de las partes. La personería de Don/doña **Marisol**

**Flores Vargas**, para actuar en nombre y representación del **Servicio Nacional de Menores**, consta su designación como **Directora Regional**.

**QUINTO.-** Para su validez, el presente Convenio deberá ser firmado por ambas partes en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha.

Hay firmas de las partes.

2° El convenio aprobado por la presente resolución no involucra gastos para el Servicio Nacional de Menores.

### **ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**MARISOL FLORES VARGAS**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**MFV/CFS/cfs**

**Distribución:**

- Dirección Regional IND
- DEJUR
- Unidad de Planificación
- Unidad Jurídica
- Archivo